Núm. 132 Lunes 3 de Noviembre de 1919 25 cénts. de pta.

FRANQUEO CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE SUSCRIBE

En Soria.—En la Contaduría provincial.

El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Soria	Tres meses	3 75	Pesetas.
	Seis	7 50	»
	Un año	15	»
Fuera de la capital.	Tres meses	4	»
	Seis	8	»
	Un año	16	»

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

circular núm. 247.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 1.º de la Real orden de 30 de Octubre último, inserta en la *Gaceta de Madrid* del día siguiente, aclarando la del 27 del mismo mes, publicada en dicho periódico oficial correspondiente al 28, creando las Juntas de socorro para atender á los pueblos damnificados por heladas ó pedriscos; los Alcaldes que á continuación se expresan, en el momento de recibir el BOLETIN OFICIAL en que se publique esta circular, convocarán para el día siguiente á los perjudicados, para que elijan uno de ellos que venga á esta capital el día 8 de los corrientes, á fin de que con los demás designados por los otros pueblos, nombren los tres Vocales que han de formar parte de la referida Junta, á cuyo efecto concurrirán á este Gobierno civil á las once de dicho día.

Del recibo del BOLETIN en que se inserte esta circular, me darán inmediato conocimiento los expresados Sres. Alcaldes, así como del nombre del perjudicado elegido.

Soria 3 de Noviembre de 1919.

El Gobernador,
TIBURCIO MARTIN PICH

Sres. Alcaldes de Alcubilla del Marqués, Borjabad, Berzosa, Fuentestrún, Fuentes de Agreda, Herreros, La Seca (pedáneo), Las Fraguas, La Revilla, Momblona, Muro de Agreda, Matalebreras, Morón de Almazán, Navalcaballo, Nomparedes, Osma, Piquera de San Esteban, Santiuste (pedáneo), Sarnago, Sauquillo de Boñices, Soliedra, Torralba del Burgo, Valdealvillo (pedáneo), y Villabuena.

circular núm. 248.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Abastecimientos, en telegrama fecha de hoy, me dice lo que sigue:

«Ruégole haga publicar prensa lo siguiente:=El Ministerio Abastecimientos tiene en el puerto de Bilbao, mil quinientas toneladas de superfosfatos de 16|18 por 100 de riqueza procedentes de Norte América que pone á disposición de los agricultores al precio de tasa de 20'25 pesetas los cien kilogramos á granel en lotes mínimos de 10 toneladas puestas sobre vagón muelle en sacos de 50 kilogramos. Estos se pagarán aparte.=Los agricultores de entidades á quienes interese su adquisición pueden dirigirse á la Subsecretaría del expresado Ministerio.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y el de los agricultores de esta provincia á quienes pueda interesar.

Soria 30 de Octubre de 1919.

El Gobernador,
TIBURCIO MARTIN PICH.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

D. Pedro la Banda Gallego, Recaudador de la Hacienda en las zonas de Gómara y Almenar,

Hago saber: Que la recaudación de contribuciones rústica, urbana, industrial, utilidades y demás que están á mi cargo en el actual trimestre, 3.º de 1919-1920, tendrá lugar en los pueblos y días del mes de Noviembre que á continuación se expresan:

Almenar, 5 y 19; Alconaba, 7 y 21; Aldealafuente, 7 y 21; Amarail, 10 y 17; Aliud, 9 y 23; Almazul, 12 y 24; Abión, 6 y 20; Buberos, 8 y 22; Bliecos, 6 y 20; Castil de Tierra, 20; Cabrejas, 9 y 23; Candilichera, 9 y 23; Gómara, 8 y 22; Ledesma de Soria, 12 y 24; Nomparedes, 6 y 20; Portillo de Soria, 11 y 18; Peroniel, 5 y 19; Sauquillo de Alcazar, 11 y 18; Sauquillo de Boñices, 10 y 17; Tejado, 10 y 17; Torrubia de Soria, 11 y 18, y Villaseca de Arciel, 12 y 24.

Y para general conocimiento de los contribuyentes se hace público en este periódico oficial.

Gómara 15 de Octubre de 1919.—El Recaudador, Pedro la Banda.

D. Andrés A. Lezcano, Recaudador de la Hacienda en la zona de Deza,

Hago saber: Que la recaudación voluntaria del tercer trimestre del año 1919 al 1920, de todos conceptos de contribuciones, estará abierta en la zona de mi cargo en los pueblos y días del mes de Noviembre que á continuación se relacionan:

Cihuela, 6 y 14; Miñana, 7 y 15; Mazaterón, 7 y 15; Reznos, 11 y 17; Carayantes, 13 y 18; Alameda, 13 y 18; Quiñonería, 20; Peñalcazar, 20, y Deza, 15 y 25.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de los Alcaldes contribuyentes respectivos.

Deza 21 de Octubre de 1919.—El Recaudador, Andrés A. Lezcano.

D. Gumersindo Peña y Varas, Recaudador de la Hacienda en las zonas de Barcones, Berlanga de Duero y Caltojar,

Hago saber; Que la recaudación de la contribución por todos conceptos, perteneciente al tercer trimestre de 1919-20, tendrá lugar en cada Ayuntamiento y sitio de costumbre los días siguientes del mes de Noviembre:

Abanco, 8; Alaló, 9; Alpanseque, 18; Arenillas, 11; Bayubas, 17 y 18; Baraona, 19 y 20; Barcones, 23 y 24; Berlanga, 15, 28 y 29; Brias, 7; Cabreriza, 16; Caltojar, 13 y 14; Lumías, 10; Marazovel, 21; Morales, 19; Paones, 16; Riba, 12; Rello, 22, y Torrevicente, 17.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento á lo preceptuado en el art. 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Retortillo de Soria 23 de Octubre de 1919.—El Recaudador, Gumersindo Peña.

D. Elías de Marco y Soria, Recaudador de contribuciones y auxiliar respectivamente de las zonas de Rioseco y Quintana Redonda,

Hago saber: Que la cobranza de las contribuciones pertenecientes al tercer trimestre de 1919-20, se efectuará en los pueblos de dichas zonas los días del mes de Noviembre que á continuación se expresan:

Villaciervos, 5; Villabuena, 6; Fraguas, 6; Blacos y Torreblacos, 7; Rioseco, 8 y 9; Valderrodilla y Torre, 10; Tajueco, 11; Andaluz y Centenera, 12; Fuentepinila, 13 y 14; Tardelcuende, 16; Cuevas de Soria, 17; Quintana Redonda, 17 y 18; Navalcaballo y Lubia, 19; Cubo de la Solana, 20 y 21, é Ituero y Tardajos, 22.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Alcaldes, Secretarios y contribuyentes.

Soria 22 de Octubre 1919.—El Recaudador, E. Marco.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 18 de los corrientes, se sirvió acordar el nombramiento siguiente:

Cigudosa.—Fiscal municipal suplente, D. Pedro Jiménez Poyo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la ley de 5 de Agosto de 1907, con el fin de que puedan entablarse los recursos de la apelación que la misma concede.

Burgos 23 de Octubre de 1919.—El Secretario de Gobierno, Severino Barros de Lis.

Juzgados de primera instancia.

SORIA.

D. Gabriel Cayón Duómarco, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que el día 22 de Noviembre próximo, y hora de las once, tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Castil de Tierra, la venta en pública y primera subasta de los bienes que á continuación se expresan, embargados á Manuel Rupérez Diez, vecino de dicho pueblo, en el sumario sobre hurto, núm. 30, de 1918; previniéndose que para tomar parte en élla, deberán presentar los licitadores su cédula personal, y consignar á disposición del Juzgado por lo menos, el 10 por 100 del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación que sirve de tipo para la subasta; que la venta se hace sin suplir la falta de títulos de propiedad, que serán de cuenta del comprador, y que el remate podrá hacerse á calidad de ceder á un tercero.

Bienes objeto de la subasta.

Un baul viejo, tasado en 4 pesetas; dos arcas pequeñas de pino, en 5 id.; una mesa con su cajón pequeño; un taburete, en 1'25 id.; una tinaja con su tapa, en 3 id.; una terriza, en 1'25 id.; varios pucheros de tierra, en 3 id.; un redor de hierro, en 5 id.; dos cestas pequeñas, en 0'50 id., y ocho fanegas de cebada, á 15 pesetas cada una.

Pueblo y término de Castil de Tierra.

Una casa en la calle del Sol, señalada con el núm. 2, que consta de planta baja y un piso; su construcción mampostería ordinaria, que tiene una extensión superficial de 79 metros; lindante por derecha entrando, casa de José Martínez; izquierda, calle de la Iglesia, y espalda, calle del Cobo, tasada en 250 pesetas.

La mitad de otra casa, proindivisa con su hermano político Buenaventura Bueno, en la calle del Cobo, señalada con el núm. 3, consta de planta baja y un piso, su construcción mampostería ordinaria, tiene una superficie de 130 metros; linda por derecha entrando, casa de Lucía Martínez; izquierda, Pedro Lapresta, y espalda, un peñasco, tasada dicha mitad en 125 pesetas.

Un huerto en los llamados del Pozo Salobre, de 44 centiáreas, de 1.ª calidad; lindante al Norte Mariano Hernández; Sur, la entrada; Este, herederos de Micaela Tarancón, y Oeste, una calleja, en 50 pesetas.

Una finca rústica, donde llaman los Caraballes, de tercera calidad, de 33 áreas 54 centiáreas; lindante al Norte Mariano Hernández; Sur, Eleuterio Martínez; Este, paso de ganados, y Oeste, ribazo de Pedro Borque, en 50 pesetas.

Otra en los Majanos, de tercera calidad, de 22 áreas 36 centiáreas; linda al Norte y Oeste, cerros; Sur, Joaquín Garcés, y Este, herederos de Bartolomé Borque, en 20 pesetas.

Dado en Soria á 25 de Octubre de 1919.—Dr. Gabriel Cayón.—El Secretario, Gabriel Rodríguez.

INDICE de las Leyes, Reales decretos, Reales órdenes y Circulares publicadas en el BOLETIN OFICIAL, *durante el mes de Oetubre de 1919.*

Real orden del Ministerio de Abastecimientos sobre el cambio de la hora en lo que se refiere el servicio de ferrocarriles; núm. 118.

Circular del Gobierno civil con la relación de los individuos que hán obtenido licencias de caza, armas y galgos durante el mes de Agosto último; núm. 118.

Otra id. id. sobre estadística del viñedo que existe en la provincia; núm. 119.

Otra id. id. ordenando la busca de un novillo comprado en la feria de Soria, y que se le ha extraviado á don Miguel Vicent, vecino de Alboraya (Valencia); número 119.

Otra id. id. anunciando que del pueblo de Abejar han desaparecido tres reses vacunas; núm. 119.

Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros sobre formación y publicación de listas de mayores contribuyentes y Concejales, según la ley electoral de Senadores; núm. 119.

Otro id. id. del Ministerio de la Gobernación aprobando la Tarifa de derechos por la Inspección sanitaria autorizada por la ley de Jornada mercantil; núm. 119.

Real orden del id. de Fomento prohibiendo la importación de ganado bovino, ovino, caprino y porcino, procedente de Inglaterra y Suiza; núm. 119.

Otra id. circular del id. de Gracia y Justicia dando instrucciones para la aplicación del indulto general; número 119.

Circular del Gobierno civil nombrando delegados para la compra de trigos en diferentes pueblos de la provincia; núm. 120.

Otra id. dando cuenta de que en la ciudad de Soria se hallan recogidas dos reses vacunas; núm. 120.

Real orden del Ministerio de la Gobernación resolviendo que los Vocales patronos de las Juntas locales de Reformas Sociales perciban dietas en igual cuantía que los que perciben los Vocales obreros; núm. 120.

Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros publicando las listas de variantes que proponen los Ministerios en relación de artículos y productos que el Estado puede adquirir en el extranjero; núm. 121.

Real orden circular del Ministerio de la Guerra prorrogando hasta 31 de Octubre el plazo para que puedan ingresar el segundo y tercer plazo de la cuota militar; número 121.

Otra del id. de la Gobernación ampliando los plazos para solicitar de las Juntas locales de Reformas Sociales la excepción de la jornada de ocho horas en la dependencia mercantil; núm. 121.

Circular del Gobierno civil participando haberse extraviado del pueblo de Pedrajas dos reses vacunas; núm. 122.

Real orden del Ministerio de la Gobernación publicando los nombres de las persanas que toman parte en el VIII Concurso de premios convocado por Real orden de 14 de Mayo último, según las bases propuestas por el Consejo de Protección á la Infancia; núm. 122

Circular del Gobierno civil transcribiendo una Real orden del Ministerio de Hacienda sobre registros fiscales; núm. 123.

Otra id. id. nombrando delegados para la adquisición de trigos, á propuesta de la Comisión de compras de dicho céreal; núm. 123.

Otra id. anunciando haber aparecido muerta en la dehesa dé Noviercas una vaca; núm. 123.

Otra id. id. haciendo saber que en el pueblo de Tardesillas se halla recogida una yegua; núm. 123.

Otra id. id. participando que se encuentra recogida una vaca en el pueblo de Canredondo; núm. 123.

Real orden del Ministerio de la Gobernación resolviendo recurso de alzada sobre jornada mercantil; número 123.

Circular del Gobierno civil comunicando que en el pueblo de Molinos de Duero se halla recogida una res vacuna; núm. 124.

Otra id. id. dando cuenta de estar depositadas en el pueblo de Villar del Ala dos caballerias; núm. 124.

Otra id. id. anunciando que se hallan recogidas en Abejar dos reses vacunas; núm. 124.

Otra id. id. con la relación de las ganaderias que padecen epizootias en la provincia; núm. 124.

Anuncio de la Dirección general de Agricultura para la segunda subasta del Pinar Grande; núm. 124.

Real orden del Ministerio de Fomento disponiendo que el Presidente ó un Vocal de las Cámaras Agricolas locales formen parte como vocales natos de las Cámaras agricolas provinciales; núm. 125.

Circular del Gobierno civil participando que en Burgo de Osma se halla recogida una res lanar; núm. 126.

Otra id. id. anunciando que al vecino de Yelo, Sixto Benito, se le ha extraviado una caballería; núm. 126.

Real orden del Ministerio de la Gobernación ordenando á los Ayuntamientos de Capitales y pueblos importantes, remitan á la Dirección de Aduanas estados de los precios de los artículos de consumo; núm 126.

Anuncio de la Dirección general de Obras públicas, para la subasta del trozo segundo, sección segunda, de la carretera de Almazán á Agreda; núm. 126.

Circular del Gobierno civil nombrando delegados para la compra de trigos; núm. 127.

Otra id. id. anunciando haber desaparecido del pueblo de Valderrodilla, el joven Manuel Maquedas Anton; núm. 127.

Otra id. id. dando cuenta de hallarse recogida en el pueblo de Aylagas una res vacuna; núm. 127.

Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros fijando en siete horas el trabajo subterráneo en las minas de carbón; núm. 127

Otra id. del Ministerio de la Gobernación para que en las obras del Estado ó la provincia ó el Municipio que excedan de 15.000 pesetas, el obligatorio el nombramiento de un Aparejador, núm. 127.

Circular del Gobierno civil ordenando á los Alcaldes remitan á la Junta provincial de subsistencias la relación de los quintales métricos de patatas que se han recolectado en sus términos municipales; número 128.

Otra id. id. conminando con imponer 500 pesetas de multa á los Alcaldes que no han remitido las relaciones de existencias de la cosecha actual y de la anterior, si no los remiten en el plazo de 10 dias; número 128.

Real orden del Ministerio de Fomento para que las Diputaciones envíen al mismo una relación de los expedientes que obren en sus archivos sobre pérdida de cosechas por fenómenos meteorológicos, núm. 128.

Circular del Gobierno civil señalando el día 10 de Diciembre para el deslinde de las vías pecuarias en Buitrago; núm. 129 (Reproducida en los números 130 y 131).

Otra id. id. sobre el descanso dominical; núm. 129.

Otra id. id. modificando el núm. 1.º de la Real orden del Ministerio de Abastecimientos autorizando á los Alcaldes para expedir guías para la circulación de ganados; núm. 129.

Otra id. id. nombrando Delegados para la compra de trigos; núm. 129.

Otra id. id. para que remitan los Alcaldes y Secretarios que no lo hayan verificado las liquidaciones del presupuesto de 1918; núm. 130.

Otra id. id. participando haberse extraviado del pueblo de Borobia una res de cerda; núm. 130.

Otra id. id. anunciando hallarse recogida en esta ciudad una res cabría; núm. 130.

Otra id. id. dando cuenta de hallarse á disposición de su dueño en Borobia una res vacuna; núm. 130.

Otra id. id. comunicando haberse recogido en Sauquillo de Alcazar una res de cerda; núm 130.

Anuncios particulares.

AYUNTAMIENTO DE LANGA DE DUERO.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en vista de las tareas agrícolas propias de esta época, ha acordado que la feria de ganados que venía celebrándose en esta villa los días 7 al 11 de Noviembre, tenga lugar del 6 al 9 de Marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Langa 29 de Octubre de 1919.—El Alcalde, Ecequiel Alonso.

PERDIDA de una novilla, de tres años, negra, en el lado derecho el hierro de Duruelo, y un ramal en los cuernos, que se extravió hace quince días.

Su dueño Eulogio Izquierdo, de San Pedro Manrique, quien gratificará.

Soria.—Imprenta provincial.